

RESOLUCIÓN No.0113

(Marzo 19 de 2025)

“Por medio de la cual se selecciona un (01) docente para la Facultad de Artes, Ciencias y Educación del Conservatorio del Tolima en el marco de la convocatoria pública para la inscripción de candidatos a docentes ocasionales N°02/25 para la selección y vinculación de docentes para el periodo académico 2025-1, para los programas de pregrado de la Facultad de Artes, Ciencias y Educación del Conservatorio del Tolima”.

LA RECTORA (E) DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA

En uso de sus facultades constitucionales, legales, y en especial las conferidas por el Acuerdo N° 010 de 2005 “Estatutos Generales”;

CONSIDERANDO:

Que según el Estatuto Profesoral (Acuerdo 05 del 2003 del Consejo Directivo) el Conservatorio del Tolima debe buscar la excelencia académica, idoneidad pedagógica y la más alta calidad ética de sus docentes.

Que según el Estatuto Profesoral (Acuerdo 05 del 2003 del Consejo Directivo), capítulo III, artículo 13 “La convocatoria pública para la Inscripción de candidatos la hará la rectoría con base en las necesidades de los programas académicos conforme al procedimiento que se determine para el efecto.

Que el Estatuto Profesoral (Acuerdo 05 de 2003 del Consejo Directivo), Capítulo III establece la metodología utilizada para la selección y vinculación de contratación de los docentes ocasionales y catedráticos.

Que desde el proceso de Gestión Administrativa, Jurídica y del Talento Humano se definió el procedimiento de Selección y Vinculación de Docentes De Tiempo Completo y Medio Tiempo para la Facultad de Artes, Ciencias y Educación.

Que a través de la Resolución No.0080 de febrero 28 de 2025, se da apertura a la convocatoria “Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria pública para la inscripción de candidatos a docentes ocasionales N°02/25 para la selección y vinculación de docentes para el periodo académico 2025-1, para los programas de pregrado de la Facultad de Artes, Ciencias y Educación del Conservatorio del Tolima”.

Que durante el plazo estipulado para la recepción de hojas de vida contemplado del 3 al 6 de marzo se recibió una (1) hoja de vida.

Que una vez revisadas las hojas de vida se emitió la siguiente evaluación de los requisitos exigidos en la convocatoria que se registra en el Acta del Proceso.

Perfil: Profesional o Licenciado en Música con posgrado en el campo de la música con experiencia comprobada en docencia universitaria en historia de la música, musicología o áreas afines.

A continuación, el Comité presenta la evaluación realizada a la presentación de requisitos.

o Licenciado en Música con posgrado en el campo de la música, con experiencia comprobada en docencia universitaria en Historia de la Música, Musicología o Áreas afines, en atención al cumplimiento de los requisitos definidos en la Resolución No. 0080 de febrero 28 de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar esta resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente no proceden recursos por la vía gubernativa.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Ibagué a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

LA Rectora (E),



HILDA CAROLINA GIRALDO RUBIO

Proyectó: Alicia Orjuela – Decana (E)
Facultad de Artes, Ciencias y Educación.